



Comodoro Rivadavia, 23 ABR 2014

VISTO:

La Ordenanza C.S. N° 145, R.CDFCN. N° 294/12 referidas al Régimen de Carrera Académica, y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3° de la mencionada Ordenanza, se establecen pautas para ingresar a la Carrera Académica.

Que en el artículo 3° de la Resolución CDFCN. N° 294/12 se establece que la Facultad debe organizar un registro de la inscripción al Régimen de Carrera Académica de los docentes que soliciten ingresar formalmente al mismo.

Que corresponde realizar acto resolutivo para formalizar el ingreso a la Carrera Académica, de aquellos docentes que cumplan con lo establecido en la normativa vigente Capítulo 9°, artículo 3°, punto 1° de la Ordenanza C.S. 145 a partir de la fecha en la que solicitaron el ingreso.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 08 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Aceptar la solicitud de **inscripción al Régimen de Carrera Académica**, de la docente **Regular** que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°) Encomendar a la Dirección de docentes el registro de la inscripción correspondiente, haciendo constar la información que figura en el Anexo I.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 132/14

Dra. Barbara Lisa Paoletti Forrioli
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mercedes Liliana Freilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.



ANEXO I – Cpde. R.CDFCN. N° 132/14

DOCENTE REGULAR

N°	Apellido y Nombre	DNI	Nota N°	Sede	Fecha	Cargo docente	Carácter	Dedic.	Asignatura
1	Pardo, María Isabel	13.988.007	167	P.Mad.	03/02/14	Jefe de Trabajos Prácticos	Regular	Semi-exclusiva	Física I

Handwritten initials and a signature in blue ink on the left margin.